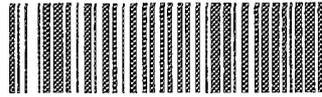
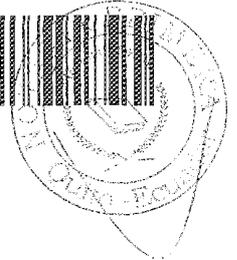




Factura: 001-004-000018632



20161701001P00400



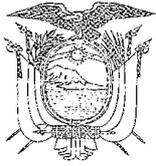
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

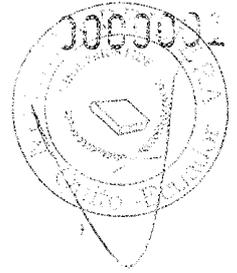
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P00400						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2016, (12:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABAD MERCHAN CARLOS ALEJANDRO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1716791387	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	VIRALBYWOM CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01- NOTARIA-01 P00400



**CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIRALBYWOM CIA. LTDA.**



OTORGADA POR:

VIRALBYWOM CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P00400-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veintidós (22) de enero del dos mil dieciséis; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **CARLOS ALEJANDRO ABAD MERCHÁN**, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **VIRALBYWOM CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura

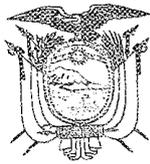
pública. Bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA., de conformidad con la siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Carlos Alejandro Abad Merchán, en su calidad de GERENTE de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor Manuel Jiménez Moreano, el quince de mayo de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de mayo del mismo año. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA., celebrada el día trece de enero de dos mil dieciséis, decidió cambiar la denominación de la compañía por la de VIRALBTL CIA. LTDA., y reformar el artículo primero de los estatutos sociales de la compañía, referente a la denominación de la compañía.

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA., el compareciente señor Carlos Alejandro Abad Merchán, en su calidad de Gerente de la compañía, declara: Que la compañía

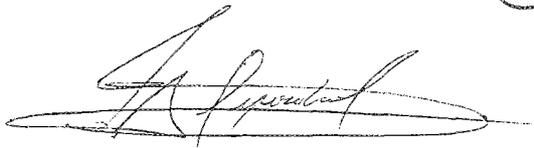


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cambia su denominación social por la de VIRALBTL CIA. LTDA. y se reforma el artículo primero de los estatutos, de conformidad con el siguiente texto: **“ARTÍCULO UNO.- NOMBRE.-** La Compañía se denomina VIRALBTL CIA. LTDA., bajo cuya denominación objetiva realizará todo tipo de actos judiciales, extrajudiciales, administrativos, civiles y comerciales.”. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El Gerente de la compañía declara bajo juramento que a la fecha de la celebración de la presente escritura pública, VIRALBYWOM CIA. LTDA., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como parte integrante de este instrumento los siguientes documentos: El Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en la que consta la resolución del presente cambio de denominación social y reforma de estatuto. Reserva del Nombre VIRALBTL CIA. LTDA. Nombramiento del Gerente de la compañía, señor Carlos Alejandro Abad Merchán. Cédula y papeleta de votación de Carlos Alejandro Abad Merchán. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a los señores Bernardo Silva Aulestia, José Andrés Abad Merchán, María Paz Comejo Dávila, Segundo Cesar Vásconez Saravia, Wilson Abad León y/o Ana Gabriela Yasaca Llumigusin, para que de forma personal o por interpuesta persona soliciten la aprobación, marginación e inscripción de la presente escritura pública, así como también la obtención y/o actualización de cualquier registro necesario ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y cualesquier otra institución donde se requiera actualizar lo llevado a cabo por medio de la presente escritura. (Hasta aquí la minuta, que junto con los

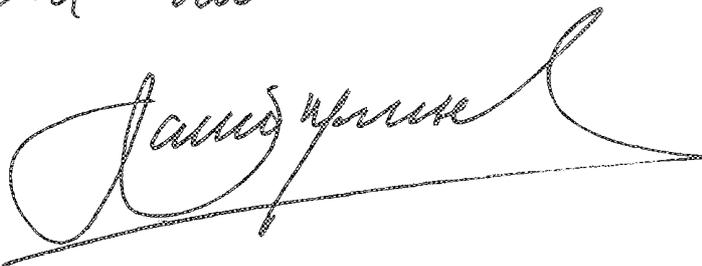
documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Bernardo Silva Aulestia, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete -- dos mil doce -- treientos cincuenta y cuatro).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

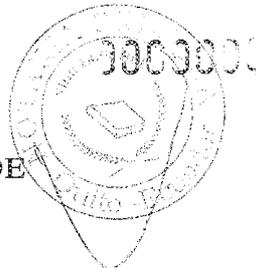


CARLOS ALEJANDRO ABAD MERCHÁN

C.C. 1716791387

Me ratifico





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VIRALBYWOM CIA. LTDA."

En Quito Distrito Metropolitano, a las 11h00, a los 13 días del mes de enero de 2016, en las oficinas de la compañía localizadas en la calle Francisco Andrade Marín 381 y Av. Eloy Alfaro, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "VIRALBYWOM CIA. LTDA."

ASISTENTES:

El Secretario de la Junta, procede a verificar la lista de los asistentes con el fin de establecer si se cuenta con el quórum necesario para iniciar la Junta, y declara que se encuentran los siguientes socios conforme el siguiente cuadro:

Socios	Capital Pagado USD \$	No. Participaciones	Porcentaje %
Vinicio Genaro Aldaz Villón	200,00	200	50%
Carlos Alejandro Abad Merchán	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400	100 %

Al encontrarse presente en la Junta la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad, los socios renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. En consecuencia, se declara instalada la sesión en Junta General Extraordinaria de Socios.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actúa como Presidente de la Junta el señor Vinicio Genaro Aldaz Villón, y como Secretario el señor Carlos Alejandro Abad Merchán.

ORDEN DEL DIA Y RESOLUCIONES

El Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el Orden del Día para su aprobación:

PUNTO UNICO: Conocimiento y resolución de la Junta sobre cambio de denominación de la Compañía y reforma al Estatuto Social.

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión, en la cual el socio CARLOS ALEJANDRO ABAD MERCHÁN mociona que se cambie la denominación de la compañía "VIRALBYWOM CIA. LTDA.", por el de "VIRALBTL CIA. LTDA.", y, en consecuencia, se reforme el artículo primero de los Estatutos Sociales por el siguiente texto:

"ARTÍCULO UNO.- NOMBRE.- La Compañía se denomina "VIRALBTL CIA. LTDA.", bajo cuya denominación objetiva realizará todo tipo de actos judiciales, extrajudiciales, administrativos, civiles y comerciales."

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve cambiar la denominación de la compañía "VIRALBYWOM CIA. LTDA.", por el de "VIRALBTL CIA. LTDA.", lo que en consecuencia conlleva la correspondiente reforma de Estatutos Sociales de la compañía. Se autoriza al señor Carlos Alejandro Abad Merchán para que, en calidad de GERENTE de la compañía, celebre la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos, y, a su vez, para que celebre todo documento público o privado para llevar a cabo el trámite de Cambio de Denominación de la Compañía ante toda institución pública.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 29/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7722554
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1711626851 SILVA AULESTIA BERNARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

703833, VIRALBYWOM CIA.LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **VIRALBTL CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: N8230.00

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **11/03/2016 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

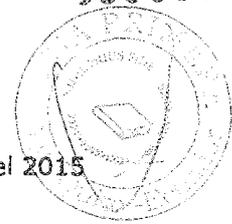
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

29/01/2016 2:32 PM

3003035



Quito, 2 de junio del 2015

Señor
CARLOS ALEJANDRO ABAD MERCHÁN
Presente.-

De mi consideración:

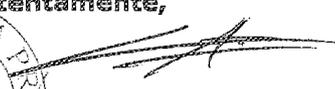
Me es grato comunicarle que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Dieciocho de la escritura de Constitución de la Compañía **VIRALBYWOM CÍA. LTDA.**, usted fue elegido para desempeñar el cargo de **Gerente** de dicha Compañía, por el período estatutario de Dos (2) años, de acuerdo al artículo Trece de los Estatutos Sociales de la misma, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo realizar las facultades establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía, de manera principal la ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **VIRALBYWOM CÍA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, ante el doctor **MANUEL JIMÉNEZ MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, el quince (15) de mayo del dos mil quince (2015), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve (29) de mayo del dos mil quince (2015).

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,




VINICIO GENARO ALDAZ VILLÓN
PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo, **CARLOS ALEJANDRO ABAD MERCHÁN**, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 2 de junio del 2015.



CARLOS ALEJANDRO ABAD MERCHÁN
C.C. 1716791387

TRÁMITE NÚMERO: 42453



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	29431
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9970
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIRALBYWON CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ABAD MERCHAN CARLOS ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	1716791387
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

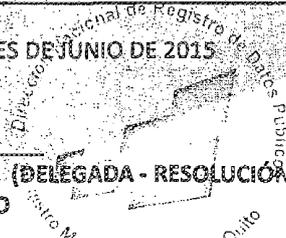
CONST RM# 2765 DEL: 29/05/2015 - NOY (S) PRIMERO DEL: 15/05/2015 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAROEEL



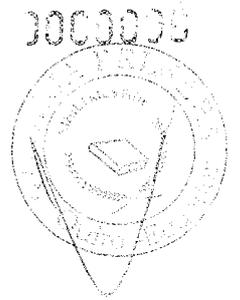
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, a 22 ENE 2016



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 171679138-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD MERCHAN
CARLOS ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DANIELA MARGARITA
ARGUELLO TAPIA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION MAGIS/GERENCIA/EMPRE V3333V2224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ABAD WILSON ARIOSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERCHAN MARIA EULALIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-01-20
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-20

DIRECTOR GENERAL [Signature]
FRANZ LEL CONLADO [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001 - 0005 1716791387
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ABAD MERCHAN CARLOS ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO JIPIJAPA 4
CANTON PARRQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en Quito a 22 de FEBRERO 2016

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171679138-7

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ABAD MERCHAN
 CARLOS ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-06-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DANIELA MARGARITA
 ARGUELLO TAPIA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGIS/GERENCIA/EMPRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ABAD WILSON ARIOSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERCHAN MARIA EULALIA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-01-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-01-20

V3333V2224

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO NACIONAL EN JEFE FUERZAS ARMADAS

001
 001 - 0005
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1716791387
 CÉDULA: ABAD MERCHAN CARLOS ALEJANDRO

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: [Firma]

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 JIPIJAPA
 PARROQUIA: 4
 ZONA: 2

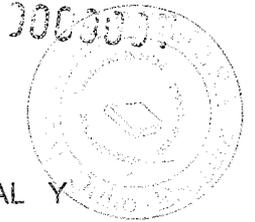
1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en Quito a 12 DE ENERO 2019 (es)

[Firma]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIRALBYWOM CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintidós de enero de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





0000000

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0250 de 03 de febrero de 2016, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 04 de febrero de 2016, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

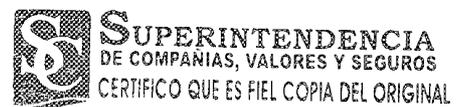
CERTIFICO.-

Quito, febrero 19 del 2016

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

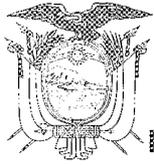
Mim

Exp. 703833
Tr. 2704-1



Quito, a 23 FEB 2016

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000000

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0250, dictada por el Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia Compañías de Quito, el tres de febrero de dos mil dieciséis, se aprueba el cambio de denominación de la Compañía VIRALBYWON CIA. LTDA., por VIRALBTL CIA. LTDA., y consiguiente reforma estatutaria. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras de matrices celebrada en esta notaria el quince de mayo de dos mil quince y el veintidós de enero de dos mil dieciséis.-



Quito, 20 de febrero de 2016.-

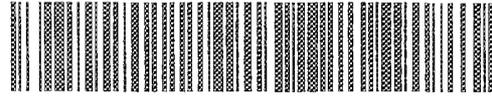
AC



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



Factura: 001-004-000020049



20161701001O00321

0000010

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

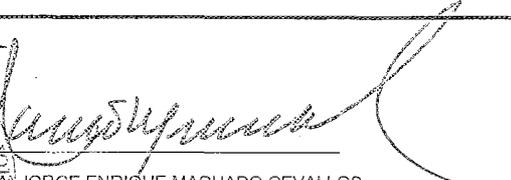
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O00321

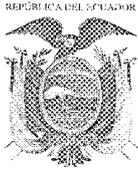
MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2016, (13:30)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00400

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ABAD MERCHAN JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717554354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1-3
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00400


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3000011

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0250

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de enero de 2016, que contiene el cambio de denominación de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA. y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA. el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-189 de 3 de febrero de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto al cambio de denominación de la compañía señalada en la Ley; y,

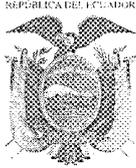
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

6



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
VIRALBYWOM CIA. LTDA.

0250

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA.; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura pública de 22 de enero de 2016, junto con esta resolución aprobatoria y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA.; y, C) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 FEB 2016

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF/
Exp. 703833
Tr. 2704-1

Directoración
2016
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 12378



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8338
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	890
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716791387	ABAD MERCHAN CARLOS ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /22/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIRALBTL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CIA. VIRALBYWOM CIA. LTDA. POR VIRALBTL CIA. LTDA. MEDIANTE RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0250 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA 03/02/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2765 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29/05/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3000010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA VIRALBYWOM CIA. LTDA. POR VIRALBTL CIA. LTDA. Y CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- a) La compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 29 de mayo de 2015.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA. y consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 22 de enero de 2016, en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA. y consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0250 de 03 FEB 2016

3. CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0250 de 03 FEB 2016, aprobó el cambio de denominación de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA. y consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar demanda de oposición a su inscripción lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía referida se reforma el artículo primero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"ARTÍCULO UNO.- NOMBRE.- La compañía se denomina "VIRALBTL CIA. LTDA.",..."

Distrito Metropolitano de Quito,

03 FEB 2016

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF/
Exp. 703833
Tr. 2704-1 |



Memorando No. SCVS.IRQ.SG.SCAU.2016.053

Quito D.M., 19 de febrero de 2016

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

ASUNTO: VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA.

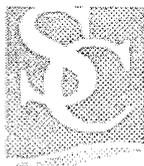
Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que **no existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0250 de 03 de febrero de 2016, de cambio de denominación de la compañía **VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma estatutaria.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Referencia: Trámite No. 2704-1

Anexo: documentación recibida



3000016

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0250 de 03 de febrero de 2016, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 04 de febrero de 2016, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía VIRALBYWOM CIA. LTDA. por VIRALBTL CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, febrero 19 del 2016

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim²

Exp. 703833
Tr. 2704-1